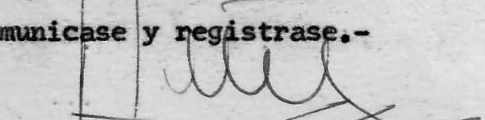
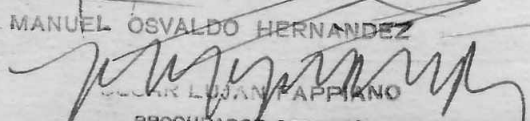



En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las once horas del día cinco del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Carlos Roberto Soriano y los señores Ministros doctores Manuel Osvaldo Hernández y Salvador Hermes Martínez, por encontrarse ausente los señores Ministros doctores Pedro Adalberto Cabral y Raúl Enrique Villa en uso de licencia por razones particulares y por enfermedad, respectivamente, para considerar, PRIMERO: Melián, Bartolomé -Auxiliar 4° del Juzgado Criminal y Correccional N° 3- solicita justificación de inasistencias.- A mérito del certificado médico acompañado y lo dispuesto en el art. 13 del Régimen de Licencias, Acordaron: Tener por justificadas las inasistencias de los días 11 al 31 de marzo de 1968, inclusive.- SEGUNDO: Ministro de Economía de la Provincia remite en devolución las actuaciones relacionadas con el pago de horas extras al personal del Poder Judicial.- / Visto las actuaciones remitidas y atento al informe de la Subsecretaría de Hacienda, Acordaron: 1°) Tener presente, con la aclaración de que cuando se formuló el pedido estaba en vigencia el presupuesto del año 1967, en el que el Poder Judicial no podía reestructurar su presupuesto; 2°) Pasar las actuaciones a Contaduría a los efectos correspondientes.- TERCERO: Promoción de personal.- Atento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 471, punto 4°, Acordaron: Promover a partir / del 15 del corriente en los cargos de Oficiales Notificadores del Item 1 -Superior Tribunal de Justicia- a: Deodora Dánaso Dasso, actual Auxiliar 1° del Juzgado Criminal y Correccional N° 1 y Andrés Medina, actual auxiliar 1° del Juzgado Criminal y Correccional N° 2.- CUARTO: Candidatos a cubrir los cargos vacantes de Auxiliares 1° de los Juzgados en lo Criminal y Correccional Nos. 1 y 2.- Atento a las vacantes existentes y lo dispuesto en el Reglamento de Promoción / (Acuerdo N° 422, punto 5°), Acordaron: Formular la siguiente lista de candidatos para ser promovidos en los cargos de Auxiliares 1° de los Juzgados en lo // Criminal y Correccional Nos. 1 y 2: Auxiliares 2° María de las Nieves Acuña y Leoncía Rojas de Batalla.- QUINTO: Doctor Wagner Mitchell, Juez en lo Criminal y Correccional N° 2, solicita que, en caso de ser ascendido el Auxiliar Andrés Medina continúe prestando servicios en el Juzgado a su cargo por el término de treinta días.- Atento a lo dispuesto en el punto 3° del presente acuerdo y en / mérito a las razones que fundamentan el pedido que se trata, Acordaron: Adscribir al señor Andrés Medina, ascendido al cargo de Oficial Notificador, al Juzgado Criminal y Correccional N° 2 hasta el día 14 de mayo próximo, inclusive.- //

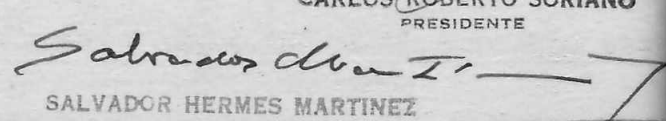
///...

///...SEXTO: Arce, Julio -Ordenanza del Juzgado Civil N° 2- solicita justificación de inasistencias.- A mérito del certificado médico acompañado y lo dispuesto en el art. 13 del Régimen de Licencias, Acordaron: Tener por justificadas // las inasistencias de los días 4 al 18 de marzo de 1968, inclusive.- SEPTIMO: Designación del Tribunal que tendrá a su cargo la recepción y clasificación de // las pruebas de suficiencia específica para llenar los cargos de Encargado de Contabilidad y Encargado de Suministro.- Atento lo dispuesto en el punto 3°, inc.5° del Acuerdo N° 471, la Presidencia propone para integrar el Tribunal de recepción y clasificación de las mencionadas pruebas a la Secretaria Administrativa y de Superintendencia Escribana María Fernández de Caric, al Contador Ladislao Trachta y a la Bibliotecaria adscripta a la Secretaría Administrativa y de Superintendencia señorita Gladys Jazmín. Adhiere el señor Ministro doctor Salvador Hermes Martínez, y el señor Ministro doctor Manuel Osvaldo Hernández vota / afirmativamente por los dos primeros candidatos y plantea su disidencia con respecto a la señorita Jazmín, por considerar que, no obstante la eficiencia y capacidad que pueda acreditar y se le reconoce a la propuesta, estima que resulta inconveniente su designación en tal carácter para considerar el conocimiento y grado de preparación de los aspirantes a los cargos de referencia, algunos de / los cuales cumplen actividad al presente en el Poder Judicial. La mejor garantía para aquéllos y éstos, es que la mesa examinadora esté compuesta por funcionarios o magistrados, excluidos, por su situación jerárquica, de cualquier presunción / de animosidad o simpatía hacia los examinados. Es principio reconocido, asimismo, de toda organización administrativa, que los superiores -siempre entendido ello desde el punto de vista jerárquico- son quienes pueden y deben juzgar la idoneidad y la conducta de quienes les están subordinados, y nó estos entre sí.- En este estado y no existiendo la mayoría absoluta que requiere la Ley N° 16, art. 26, se integra el Tribunal con el señor Procurador General doctor Oscar Luján Fappiano, al sólo efecto de decidir sobre esta cuestión, quien vota afirmativamente para que se integre el Tribunal de que se trata en este punto, con la señorita Gladys Jazmín. En consecuencia, Acordaron: Designar para que integren el Tribunal / de recepción y clasificación de las pruebas de referencia a la Secretaria Administrativa, y de Superintendencia Escribana María Fernández de Caric, al Contador Ladislao Trachta y a la Bibliotecaria adscripta a la Secretaría Administrativa y / de Superintendencia señorita Gladys Jazmín, con la disidencia parcial del doctor Manuel Osvaldo Hernández.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
MANUEL OSVALDO HERNANDEZ

  
OSCAR LUJÁN FAPPIANO  
PROCURADOR GENERAL

  
CARLOS ROBERTO SORIANO  
PRESIDENTE

  
SALVADOR HERMES MARTINEZ